



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
8 DE SETIEMBRE
"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586
ALCALDIA

ACUERDO N° 082- 2015-MPP

Pisco, 01 de Octubre de 2015

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de Setiembre de 2015, como primer punto de la Orden del Día, referido a la Aceptación de donaciones realizadas por APROPISCO a favor de la Municipalidad Provincial de Pisco, con el servicio de alquiler de equipo de sonido y sillas y compra de uniformes para personal de serenazgo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo el artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Pisco;

Que, la Gerencia Municipal mediante Carta N° 072-2015-MPP-GM de fecha 17 de Agosto de 2015, solicitó a la empresa APROPISCO SAC apoyo con uniformes para el personal de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Pisco y con Oficio N° 099-2015-MPP-GM de fecha 21 de Agosto de 2015, también se solicitó a la empresa APROPISCO SAC el alquiler de equipo de sonido y alquiler de 500 sillas blancas de plásticos a fin apoyar el III Concurso de Marinera Norteña, organizado por Estampas del Perú - Pisco;

Que, conforme a las Cartas N° 297-15 y 314-15, la empresa APROPISCO SAC acepta efectuar la siguiente donación:

1. Servicio de alquiler de un equipo de sonido (consola de 25 micrófonos) y 500 sillas blancas de plástico, destinado al Taller de Artes "Estampas del Perú", en el marco del Concurso Nacional de Marinera Norteña realizado el 23 de Agosto de 2015, por el monto de S/. 2,655.00
2. 100 uniformes bordados (pantalón y camisa), 100 gorras, 50 correaes con broche y 50 correas valorizados en la suma de S/. 14,750.00 destinados al personal de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Pisco.

Puesto a consideración del Pleno del Concejo; y estando en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades aprueba por **UNANIMIDAD**, y en merito a los documentos expuestos;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación efectuada por la empresa APROPISCO SAC de:

1. Servicio de alquiler de un equipo de sonido (consola de 25 micrófonos) y 500 sillas blancas de plástico, destinado al Taller de Artes "Estampas del Perú", en el marco del Concurso Nacional de Marinera Norteña realizado el 23 de Agosto de 2015, por el monto de S/. 2,655.00,
2. 100 uniformes bordados (pantalón y camisa), 100 gorras, 50 correaes con broche y 50 correas valorizados en la suma de S/. 14,750.00 destinados al personal de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Pisco.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER nuestro agradecimiento a la empresa **APROPISCO SAC**, por su generosa contribución a esta Comuna Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Sr. Tomás V. Andía Crisóstomo
ALCALDE